

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

20

COBEÑA

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con la resolución de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística de fecha 28 de abril de 2005, así como del artículo 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia, se pone en conocimiento que mediante resolución de esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 20 de enero de 2012, se ha declarado la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no han renovado su inscripción en el padrón de este Ayuntamiento en los plazos establecidos en la Ley y que a continuación se relacionan, procediéndose a darles de baja en el padrón municipal, con efectos desde que esta resolución se notifique a los interesados, bien personalmente, o si ello no fuera posible, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

Apellidos y nombre. — Documento de identidad

Abderrahim, Chaib. — H-995365.
Acosta Quintero, Magola Etilvia. — C-1511029.
Alcázar de Tenorio, Julia. — 4.450.100.
Alchhada, Gana. — X-8820333-V.
Bernichi, Mourad. — P-784254.
Burgoa Molina, Patricia Silva. — 3.919.199.
Cabillon Díaz, Carlos Álvaro. — 1828058-7.
Cabaret, Dana. — A-1486386.
Carvajal García, Mauricio. — X-6423151-X.
Castaño Agudelo, Antony. — RC-25807204.
Cifuentes Sánchez, Consuelo. — CC-31197474.
Covarrubias Rivera, Edwin Ramiro. — X-06741958-Z.
Da Silva Magalhaes, Marciara. — CW-577771.
De Almeida Chaga, Vilmaria. — CP-923479.
De Almeida Chaga, Mayara. — CP-923478.
De Souza Farias, Gilmar. — CT-924150.
Domínguez de Pesa, Delsi Mabel. — 3.225.315.
Dudina, Liliya. — 9.379.770.
El Berrak, Mounir. — R-893833.
Elouazani, Fátima. — 4.935.898.
Fedaku Kahale, Yemeserach. — EP-0089750.
Fernández Martínez, Elizabeth. — 4.485.323.
Ferreira de Moura, Judivan. — C-0216123.
Flórez Varela, Mariana. — RN-26768376.
Gómez de Pedroza, Omaira Josefina. — 1.643.747.
Guzmán García Lint, Vanessa. — 1.307.649.
Kahle, Meredith Ann. — 402.168.248.
Keita, Chata. — A-10118594.
Khom'yak, Markiyan. — P-0138753.
Lazu, Irina. — B-0160293.
López Cabezas, Daniel. — X-6770822-J.
Loredo de Mercado, Doris. — X-6693818-J.
Martínez Espínola, Gerónima. — 1.326.531.
Melnichuk, Lesya. — X-5075682-L.
Melnichuk, Roksolana. — X-5096613-C.

Molina Casanova, Gissela. — 8.089.542.
Molina Casanova, Fernando. — 8.159.460.
Monayong Monefong, Jean Georges. — 571.714.
Montealegre Cárdenas, Alexandra. — X-7987858-G.
Moroianu, Pavel. — A-0474368.
Muhammad, Haroon. — KE-683934.
Panduro Ramírez de Díaz, Rosa Edith. — Y-0326201-Y.
Pedroza Quevedo, Pedro José. — C-1643746.
Pereira Palacios, Shirley Marlene. — 3394144.
Raja Muhammad, Zaman. — X-5415316-N.
Rehmani, Shaukat Alí Hashm. — AT-9155071.
Rodríguez, María Macarena. — X-6293883-W.
Rodríguez, María Carlota. — X-8603106-W.
Rotaru, Marín. — A-1540647.
Ruiz Díaz Fleytas, Alicia Andrea. — 2.894.801.
Sajjad, Farooq. — KF-274870.
Sampaio Bidoia Farias, Matilde. — CV-196977.
Sánchez Gómez, Yanet. — C-477112.
Souza de Freitas, Rosilene. — CP-414570.
Suárez Arce, Fernando. — 3.926.338.
Tenorio Claros, Félix. — 4.390.892.
Triana, Édgar. — 46.536.616.
Wagner, James John. — 204.931.163.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos de los interesados, indicándoles que dicha resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma se podrá interponer recurso de reposición, ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente, o recurso contencioso-administrativo directamente, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponer otro recurso que estimen procedente.

Cobeña.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(02/1.760/12)